



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

5783^a sesión

Miércoles 21 de noviembre de 2007, a las 10.15 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Natalegawa	(Indonesia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Congo	Sr. Okio
	Eslovaquia	Sr. Marton
	Estados Unidos de América	Sra. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Lacroix
	Ghana	Sr. Yankey
	Italia	Sr. Spatafora
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sr. Voto-Bernales
	Qatar	Sr. Al-Qahtani
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sra. Qwabe

Orden del día

La situación en la región de los Grandes Lagos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la región de los Grandes Lagos

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de la República Democrática del Congo y de Rwanda en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Booto (República Democrática del Congo) y el Sr. Nsengimana (Rwanda) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad felicita a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de la República Rwandesa por el comunicado conjunto sobre un enfoque común para poner fin a la amenaza a la paz y la estabilidad en ambos países y en la región de los Grandes Lagos, firmado en Nairobi el 9 de noviembre de 2007, que constituye un hito importante en el camino hacia una solución definitiva del problema de los grupos armados ilegales en el este de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por las gestiones realizadas en ese sentido por el Secretario General por medio de la

misión especial llevada a cabo por el Subsecretario General Haile Menkerios y espera con interés que prosigan esas actividades, incluso que se celebren nuevas consultas con los gobiernos interesados y los asociados regionales e internacionales.

El Consejo de Seguridad recuerda que la persistencia de grupos armados ilegales, en particular las Forces Démocratiques de Libération du Rwanda (FDLR), las antiguas Fuerzas Armadas Rwandesas/Interahamwe y la milicia disidente de Laurent Nkunda, es una de las causas profundas del conflicto en el este de la República Democrática del Congo y constituye una grave amenaza para la estabilidad regional. El Consejo reitera su exigencia de que esos grupos depongan las armas y emprendan voluntariamente y sin condiciones previas su desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración, según corresponda.

El Consejo de Seguridad alienta a las autoridades de la República Democrática del Congo y de la República Rwandesa a que cumplan íntegramente los compromisos que figuran en el comunicado de Nairobi y sigan cooperando para resolver sus problemas de seguridad comunes.

El Consejo de Seguridad destaca que está dispuesto a facilitar y apoyar el cumplimiento de dichos compromisos, en particular con medidas contra otras personas y entidades, incluidas las FDLR y las antiguas Fuerzas Armadas Rwandesas/Interahamwe, según proceda, con arreglo a las resoluciones 1596 (2005) y 1649 (2005).

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) por su acción sobre el terreno y la alienta a que apoye, en el marco de su mandato y dentro de su capacidad, las medidas acordadas por los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de la República Rwandesa.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/44.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.